

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 AGO 2015

VISTO la nota presentada por el Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE.;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de la Subdirectora de Comisiones, Sra. Carina CARABALLO a la ciudad de Río Grande, los días 10 y 11 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar gestiones encomendadas por el suscripto.

Que por lo tanto corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad a la Subdirectora de Comisiones, agente Carina CARABALLO, Leg. N° 498 reconocer el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar DOS (2) días de viáticos.

Que las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a la Subdirectora de Comisiones, agente Carina CARABALLO, Leg. N° 498 a la ciudad de Río Grande, el día 10 y 11 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar encomendadas por el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

513 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"